# REQUISITOS PARA SOLICITAR LICENCIA DE URBANIZACION MODALIDAD DE SANEAMIENTO

(Según lo establece la Resolución 1025 del 31 de DIC de 2021)

### Presentación del Proyecto Inicial para Radicación en legal y debida forma

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Cancelar el cargo fijo de expensas de la Curaduría.
- Certificado de tradición y libertad del predio, con fecha de expedición no mayor a un mes calendario.
- Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales, o Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior un mes calendario, cuando se trate de persona jurídica.
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado, con presentación personal ante Notario o autoridad competente.
- Copia del documento o declaración privada del impuesto predial del último año.
- Certificación suscrita por el solicitante de la licencia en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que las obras de urbanismo faltantes por ejecutar no superan el 20% del área total de las cesiones definidas en la licencia vencida
- Copia de la solicitud de entrega de las áreas de cesión pública ejecutadas radicada ante las dependencias municipales o distritales competentes.
- Cuando al momento de solicitar la licencia de urbanización en la modalidad de saneamiento, se evidencie un incremento en las condiciones de amenaza y riesgo no previstas en la licencia de urbanización vencida, se deberán allegar los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundaciones
- Copia de la matrícula o tarjeta profesional de los profesionales intervinientes en el trámite de licencia urbanística y copia de las certificaciones o constancias que acrediten su experiencia, en los casos que esta última así se requiera. Según la Ley 400 de 1997.
  - Proyecto urbanístico (los planos deben contener)
    - RÓTULO
      - Dirección
      - Firma del arquitecto
      - Número de matrícula
      - Escala
    - CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO
      - Plano de localización e información
      - Sección vial
      - Nomenclatura vial
      - Linderos del predio
      - Norte
    - PLANTA URBANISTICA
      - representación gráfica de la urbanización Primera planta
      - afectaciones
      - suelo de protección
      - cesiones públicas para parques, equipamientos y vías locales, áreas útiles
      - identifique la parte de la urbanización ejecutada y la parte de la urbanización objeto de esta licencia
    - PLANO DE SUBDIVISIÓN
      - lotes resultantes del proceso de urbanización (lotes útiles y lotes)
    - CUADRO DE ÁREAS
      - Cuadro general de las áreas en el que se cuantifique las dimensiones de la planta urbanística y de subdivisión
      - Aprovechamientos urbanísticos y de usos según norma
      - Se diferencie lo ejecutado y lo que se desarrollará
- Copia de la licencia de urbanización, sus modificaciones y revalidaciones junto con los planos urbanísticos aprobados.

## NOTA:

#### 1. Los documentos se pueden radicar de manera física o digital

Si la solicitud es de manera digital, tanto el diseño arquitectónico como el diseño estructural (estudio de suelos, memorias de cálculo y planos estructurales) se deben aportar con las siguientes especificaciones:

- i. Formato PDF.
- ii. A la escala indicada en los planos.
- iii. Calibres de líneas legibles (color negro)
- 2. Los documentos que contienen firmas deben cumplir con la Ley 527 de 1999, reglamentada con los Decretos Nacional 1783 y 1789 de 2021
  - a. Manuscrita (firma original)
  - b. Digital (acreditación de firma con carta original o correo electrónico de cada titular o profesional que haya suscrito en el F.U.N)
  - **c.** Electrónica (acreditación ante alguna de las entidades competentes)



El valor del cargo fijo se consigna en cualquiera de las siguientes cuentas:

## CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA No. 29200694440 CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 29200694471

Realizar pago en línea a través de nuestro portal web utilizando el botón de pago PSE.

Pago presencial utilizando su tarjeta débito.

O en QR



## **CARGO FIJO PARA VIVIENDA**

VIVIENDA							
<b>ESTRATO</b>	VALOR		IVA		TOTAL		
1Y2	\$	213.104	\$	40.490	\$	253.593	
3	\$	426.207	\$	80.979	\$	507.187	
4	\$	639.311	\$	121.469	\$	760.780	
5	\$	852.414	\$	161.959	\$	1.014.373	
6	\$	1.065.518	\$	202.448	\$	1.267.967	

# CARGO FIJO PARA COMERCIO Y SERVICIOS - INDUSTRIAL

ÁREA (m²)	VALOR	IVA	TOTAL
1-300	\$ 1.236.001	\$ 234.840	\$ 1.470.841
301-1000	\$ 1.363.863	\$ 259.134	\$ 1.622.997
Mas de 1001	\$ 1.704.829	\$ 323.917	\$ 2.028.746

Según el parágrafo 1 del Artículo 2.2.6.6.8.3 del Decreto 1077 de 2015 las expensas serán liquidadas al 50% en:

<sup>1.</sup> Solicitudes de licencia de vivienda de interés social:

<sup>2.</sup> Proyectos dotacionales públicos destinados a salud, educación y bienestar social en el caso de proyectos cuya titularidad sea de las entidades del nivel central o descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, departamental, municipal y distrital solo cuando se trate de licencia de construcción y actos de reconocimiento